

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6751
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.1242862

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE:	
COE:	24	MOVIL:	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UECOBB	
FECHA:	14 de Noviembre de 2012	HORA:	12:00 P.M	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO:	Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur	ÁREA DIRECTA:	120 m ²			
BARRIO:	La Rivera I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:	5			
UPZ:	82 - Patio Bonito	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	2		NIÑOS	1
CHIP	AAA0138XYAW	DOCUMENTO REMISORIO	CR-15640			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 DAÑOS ESTRUCTURALES

3. ANTECEDENTES

De acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó colapso parcial de un muro de cerramiento ubicado en el segundo nivel de la vivienda ubicada de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, causando daños a la vivienda vecina de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur. La vivienda afectada tiene un área de aproximada 60 m², emplazada en un terreno plano, construida con mampostería de bloque arcilla sin confinar, cubierta en tejas livianas de zinc apoyadas sobre un entramado en madera y sistema estructural de muros de carga y el predio donde se presentó el colapso del muro es una edificación de dos (2) niveles, construida con mampostería de bloque sin confinar, columnas, vigas y escaleras entrepiso en concreto reforzado, carpintería metálica y sistema estructural combinado (aporticado y muros de carga); en el segundo piso de esta vivienda se encuentran parcialmente construidos los muros de cerramiento perimetral, los cuales de acuerdo a la inspección visual tienen una altura de 2 m aproximadamente; el muro del costado suroccidental presentó

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR-FT-03
			Versión:	01
			Código documental:	

colapso parcial hacia el predio vecino de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, cayendo sobre la habitación del costado nororiental de este, causando el colapso parcial de la cubierta, cielorasos y daños a binas y enseres del mismo en un área de 15 m² aproximadamente, afectando parcialmente la estabilidad estructural y la habitabilidad dicho sector de la vivienda.

De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa se puede deducir que es posible que el muro de cerramiento en concreto presente colapsos parciales o colapso total ante cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso de una franja de 3 m de ancho en toda la longitud de la vivienda de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables de la situación de emergencia, las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y se mitigue la condición de riesgo existente en las dos viviendas evaluadas. La evaluación del predio afectado de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur se realizó desde el exterior teniendo en cuenta que sus habitantes no se encontraban en el mismo y la información sobre los habitantes del mismo fue suministrada por la Alcaldía Local y los vecinos del sector.

Por otra parte, de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en compañía de los representantes de la Alcaldía Local de Kennedy se pudo observar que el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con falta de continuidad de elementos estructurales tipo vigas y columnas que aporten confinamiento y soporte estructural. Adicionalmente, se observó que los muros de cerramiento perimetral del segundo nivel se encuentran sueltos y presentan dilataciones en las pañetes de pega de los elementos manpuestos, las columnas del segundo nivel se encuentran parcialmente construidas, así mismo, la placa de entrepiso presenta pandeo y fisuras transversales de 3 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente, situaciones que permiten deducir que es posible que se presenten colapsos adicionales de estos muros de cerramiento perimetral hacia los predios vecinos ante cargas normales de servicio y/o afectación de la vivienda en concreto ante cargas dinámicas tipo sismo.

Entre las posibles causas que generaron el colapso parcial del muro de cerramiento ubicado en el segundo nivel del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur y las afectaciones descritas en el predio vecino de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur se encuentran las deficiencias constructivas en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur mencionadas en el presente diagnóstico técnico. Se recalca que de no adelantarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo identificada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur por parte de los responsables del mismo, es posible que en el corto plazo se presenten colapsos adicionales de los muros de cerramiento en concreto y posibles afectaciones o daños a los predios vecinos aledaños al mismo. Ante dicha situación los delegados de la Alcaldía Local de Kennedy realizaron la solicitud de un concepto de amenaza de ruina del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

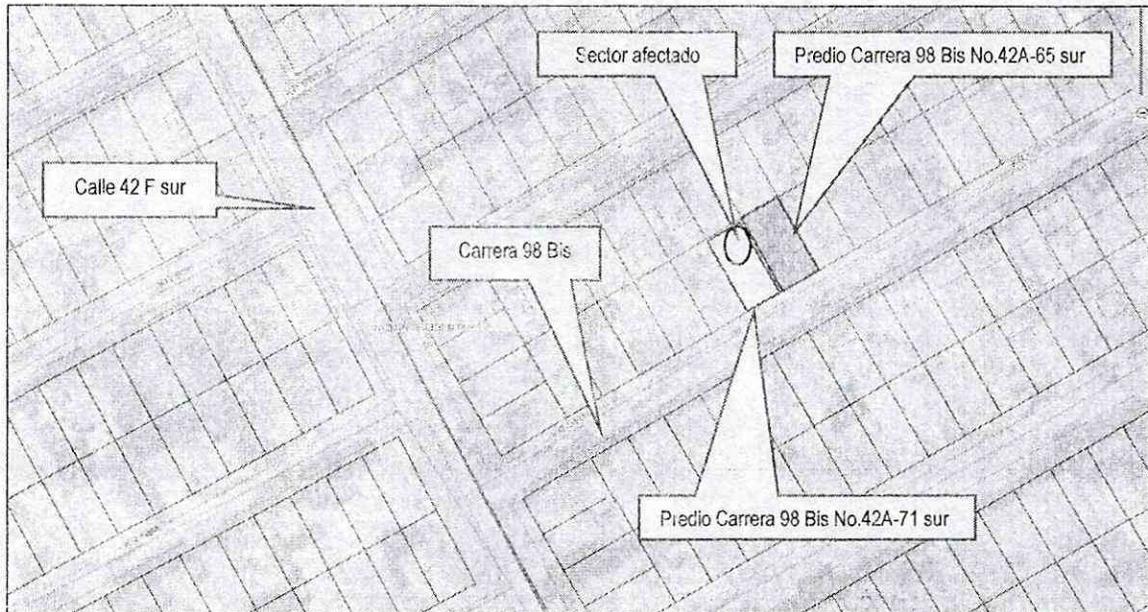


Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur y Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Etapa de la Localidad de Kennedy.

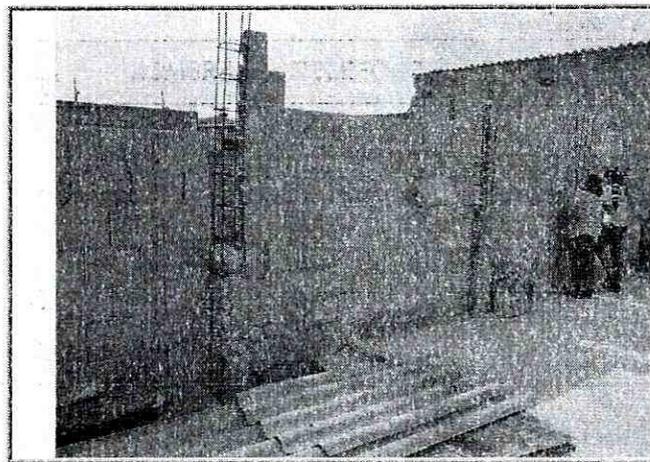
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	01
Código documental:	

5. AFECTACIONES



Fotografía 3. Se observa en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, en el costado suroccidental el muro de cerramiento que presentó colapso y causó a su vez el colapso de cubierta, cieloraso y daños a muebles y enseres al predio aledaño vecino de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur.



Fotografía 4. Se observa los daños causados en el costado nororiental predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur causados por el colapso parcial del muro de cerramiento del segundo nivel del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jhon Fabio Soto Celis	3125165433	Carrera 98 Bis No.42A-71 Sur	3	2	1	Colapso parcial en la cubierta, cielorazos en habitación del costado nororiental, por caída de muro divisorio en construcción del predio vecino de la Carrera 98 Bis No.42A-71 Sur.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse la construcción en el predio de la Carrera 98 Bis No.42A-65 Sur con el apoyo de personal idóneo y siguiendo las normatividad vigente para este tipo de obra, es posible que se presenten nuevos colapsos o fallas en los muros de cerramiento y afectaciones a las personas y/o predios aledaños.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

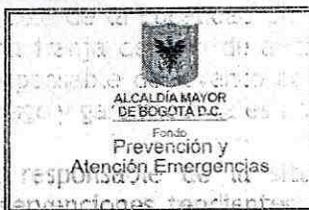
- El día 14 de noviembre de 2012, se realizó inspección visual de los predios localizados en la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur y Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy.
- Mediante Acta No. 4315 del 14 de noviembre de 2012, se recomienda la restricción parcial de uso de una franja de 3m de ancho en toda la longitud del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que mitiguen la condición de riesgo y se garantice la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del mismo, el cual fue afectado por el colapso del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del costado suroccidental del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la caída de elementos mampuestos provenientes del colapso del muro de cerramiento del costado suroccidental, ubicado en el cuarto piso de la edificación adyacente de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur.
- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, puede verse comprometida en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta mencionadas en el presente diagnóstico técnico.

ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.
- La situación descrita tiene lugar en predios privados; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los daños causados, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	01
Código documental:	

vivienda emplazada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, afectados por el colapso del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural; así como, adelantar las acciones correctivas necesarias en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur que garanticen su estabilidad estructural y habitabilidad, actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción parcial de uso del costado suroccidental en una franja de 3 m de ancho en toda la longitud del predio, hasta tanto se implementen por parte del responsable del evento de emergencia las medidas correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo y garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad del predio.
- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, afectados por el colapso del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural; así como, adelantar las acciones correctivas necesarias en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur que garanticen su estabilidad estructural y habitabilidad, actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, afectado por el colapso del muro de cerramiento del costado norte de la vivienda de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, con el fin de devolverle a dicha vivienda las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural.
- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 65 Sur, en el Barrio La Rivera I Sector de la Localidad de Kennedy, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar las acciones correctivas necesarias, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

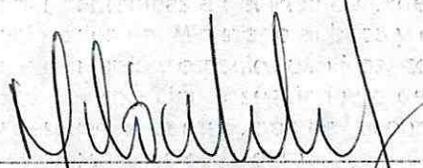
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la alcaldía local de Kennedy, se recomendó adelantar todas las acciones administrativas pertinentes desde su competencia, con el fin de realizar el debido control urbano en el sector enmarcado dentro del polígono evaluado y objeto del presente diagnóstico en cumplimiento del Decreto Nacional 564 de 2006, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 56. Competencia del control urbano, establece:

"Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra.

Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso".

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 98 Bis No. 42 A - 71 Sur, en el Barrio La Rivera, Sector de la Localidad de Kennedy.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 BYC
	 _____ Elaboró	 _____ Revisó	
 _____ Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA Subdirectora de Emergencias - FOPAE			